



Resolución Ministerial N° 114 -2019-MINAM

Lima, 26 ABR 2019

VISTOS; el Acta N° 001-2019, de fecha 4 de marzo de 2019, de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente; el Informe N° 00001-2019-MINAM/VMGA/CST/ST y el Informe N° 00003-2019-MINAM/VMGA/CST/ST de la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente; el Informe N° 00175-2019-MINAM/SG/OGAJ y el Memorando N° 00165-2019-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005 del Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente conformada por Resolución Ministerial N° 086-2009-MINAM, y modificada por Resoluciones Ministeriales N° 171-2009-MINAM, N° 075-2014-MINAM y N° 290-2017-MINAM, en sesión de fecha 4 de marzo de 2019 procedió a revisar y aprobar el proyecto de Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los



Gobiernos Regionales y Locales del año 2019, a fin de que sea aprobado por la Titular del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Informe N° 00001-2019-MINAM/VMGA/CST/ST, la Secretaria Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente, quien es Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la formulación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019, se desarrolló en el marco de las pautas proporcionadas por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros. Para ello, se solicitó información a los órganos de línea del Ministerio del Ambiente y a sus organismos adscritos y en base a los aportes recibidos, se presentó el proyecto de Plan Anual ante la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente, siendo aprobada por sus miembros;

Que, asimismo, el referido informe señala que en la formulación del citado Plan Anual se ha planteado como Objetivo General consolidar la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales en materia ambiental; y como objetivos específicos: a) Fortalecer y evaluar las capacidades de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas en materia ambiental; y, b) Gestionar la transferencia de funciones en materia ambiental a la Municipalidad Metropolitana de Lima; además precisa que, para el cumplimiento de los objetivos, se cuenta con una oferta de actividades de capacitación, talleres y asistencias técnicas, las mismas que han sido previstas en el Plan Operativo Institucional 2019 del Ministerio del Ambiente y del organismo público adscrito correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 00003-2019-MINAM/VMGA/CST/ST, la Secretaria Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente precisa, en el marco de lo señalado en el considerando precedente, que las acciones programadas para el mes de marzo en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019 se han implementado en su totalidad; por lo que resulta necesaria la aprobación del mismo;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, que aprueba la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019 del Ministerio del Ambiente, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Ambiente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Ambiente (www.gob.pe/minam), en la misma fecha de la publicación de la Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Lucía Delfina Ruiz Ostoic
Ministra del Ambiente





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente

ACTA-N°001-2019

En Lima, siendo las 10:00 horas del 04 de marzo de 2019, en la Sala de Reuniones de la OGPP del MINAM, ubicada en la Av. Antonio Miroquesada 421, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, se reunieron los/las integrantes de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente.

AGENDA DE LA REUNIÓN

Aprobación de la propuesta de "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019".

INICIO DE LA SESIÓN

La señora Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, Albina Ruiz Ríos, presidió la sesión, verificando previamente el quorum correspondiente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señora Rossina Manche Mantero, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia, expuso los alcances del proyecto del "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019". Asimismo, indicó que de ser aprobado el referido proyecto de plan, correspondía su aprobación mediante Resolución Ministerial.

Acto seguido, los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia procedieron a revisar el citado plan y luego de un intercambio de opiniones expresaron su conformidad con el contenido del mismo.

ACUERDOS

1. Aprobar el proyecto de "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019".
2. Encargar a la Secretaria Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente, el trámite de aprobación del plan indicado en el numeral inmediato anterior.



Rossina Manche Mantero
Rossina Manche Mantero
Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DEL AMBIENTE

DESIDERIO CRASNO OJAROLA ACEVEDO
DESIDERIO CRASNO OJAROLA ACEVEDO

Luis Marino Nava
LUIS MARINO NAVA

Rosa Morales Soriano
Rosa Morales Soriano



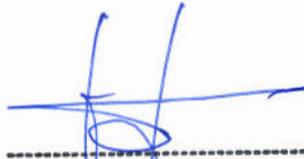
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente



Mery Chauca Vásquez
Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE



JOSÉ ALVAREZ ALONSO
Director General de Diversidad Biológica
MINISTERIO DEL AMBIENTE



Gunther Merzthal Yupari
DIRECTOR GENERAL
DGE CIA

ELVIS R. PALOMINO PÉREZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto /
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



Eco. ARMANDO BAZÁN LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS
Directora General de Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE



ALBINA RUIZ RÍOS
Viceministra de Gestión Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE



Rosa Marcela Prieto Gómez
Directora de la Oficina
General de Administración
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2019

MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. EL BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR

- 2.1 Balance de la Transferencia de las Competencias y Funciones Sectoriales
- 2.2 Situación de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión

III. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

IV. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

- 4.1 General
- 4.2 Específicos
- 4.3 Acciones y Metas del Plan



I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Ambiente (MINAM) fue creado el año 2008 por Decreto Legislativo N° 1013, norma que establece su organización y funciones como organismo del Poder Ejecutivo, rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente, la promoción de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las Áreas Naturales Protegidas.

En el marco del proceso de descentralización iniciado en el año 2002, se ha generado importante normatividad orientada a institucionalizarlo, así como se ha transferido funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y se ha venido fortaleciendo competencias en materia ambiental de los Gobiernos Locales.

El Capítulo II del Título VIII de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, brinda los lineamientos generales para la transferencia de funciones sectoriales, y el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, establece las medidas y procedimientos para continuar con las transferencias de funciones sectoriales pendientes.

Desde el año 2009 se han formulado y aprobado planes anuales de transferencia de funciones, para programar el proceso de transferencia de funciones, el fortalecimiento de capacidades y fortalecer la gestión ambiental descentralizada.

Con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2014-PCM/SD publicada el 9 de abril de 2014 en el diario oficial "El Peruano", se aprueba la normativa aplicable a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales previstas en normas especiales, no incorporadas expresamente en algunas de las funciones descritas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias, correspondiendo a las autoridades regionales y locales ejercer la función prevista, solo cuando involucren activos, empresas y proyectos que hayan sido jerarquizados por el gobierno nacional como de alcance regional o local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El proceso de transferencia de funciones ambientales y de ordenamiento territorial a los Gobiernos Regionales ha sido culminado de manera integral para veinticinco (25) Gobiernos Regionales, mediante la suscripción de las actas de entrega y recepción y el correspondiente informe de conformidad, en el marco de las funciones ambientales y de ordenamiento territorial establecidos en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019, prioriza el fortalecimiento de la gestión ambiental descentralizada, afianzando la capacitación y asistencia técnica del MINAM hacia los Gobiernos Regionales que recibieron la transferencia de funciones para contribuir a una mejor gestión de las funciones transferidas y por otro lado, propone avanzar hacia la culminación del proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



II. EL BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR

2.1 Balance de la Transferencia de las Competencias y Funciones Sectoriales

Al año 2018, se han transferido funciones ambientales a veinticinco (25) Gobiernos Regionales¹, quedando pendiente la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sobre el particular, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 049-2013-PCM-SD publicada el 30 de octubre de 2013 en el diario oficial "El Peruano", se aprueba el Plan de Acción para la Transferencia de Funciones Sectoriales en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual fue elaborado por la Comisión Bipartita en coordinación con el MINAM.

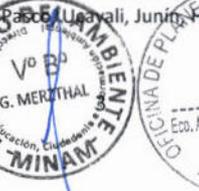
Mediante el Oficio N° 217-2017-MINAM-VMGA del 22 de setiembre de 2014, el Viceministerio de Gestión Ambiental remitió a la Secretaría de Descentralización de la PCM el Informe Situacional de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, mediante Oficio N° 801-2014-MML-GMM del 2 de octubre de 2014, la Municipalidad Metropolitana de Lima remitió el Informe Situacional correspondiente como entidad receptora, conforme a la Directiva N° 007-2007-PCM/SD, a efectos de gestionar el informe de concordancia respectivo.

En base a la revisión, análisis y compatibilización de los informes situacionales presentados por el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Secretaría de Descentralización de la PCM, a través del Oficio N° 287-2015-PCM/SD del 11 de marzo de 2015, informó respecto a la emisión del Informe de Concordancia N° 004-2014-PCM/SD-OTME, mediante el cual se declara apta a la Municipalidad Metropolitana de Lima para la transferencia de funciones. Asimismo, la Secretaría de Descentralización de la PCM, mediante el Oficio N° 29-2015/SD indica la conclusión de la fase de certificación, lo cual es un paso previo a la etapa de acreditación y finalmente efectivización.

En el marco de este proceso, mediante el Oficio N° 327-2015-MML/PGRL, la Municipalidad Metropolitana de Lima manifestó lo siguiente: "viene efectuando evaluaciones a los procesos de transferencia iniciados en el periodo de la gestión anterior. En tal sentido teniendo en consideración que los documentos presentados por esta Municipalidad, vinculados al Informe de Concordancia N° 004-2014-PCM/SD-OTME para la transferencia de funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, actualmente difieren de la realidad que atraviesa".

Al respecto, mediante el Informe N° 465-2017-MINAM/VMGA/DGPIGA del 17 de noviembre de 2017, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, informó que el 10 de diciembre de 2015 se llevó a cabo una reunión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Oficina Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Descentralización de la PCM y el Ministerio

¹ Gobiernos Regionales de: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Pasco, Ucayali, Junín, Huancavelica, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Callao y Puno.



del Ambiente, en la cual dicha municipalidad expresó su no disposición para avanzar con el proceso de efectivización.

En el año 2018, la DGPIGA concretó una reunión en mayo de 2018 a fin de coordinar con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros (SD-PCM), para abordar el proceso de Transferencia de Funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y confirmar respecto a las directivas vigentes vinculadas a los convenios de Gestión con Gobiernos Regionales en el marco de la transferencia de funciones que fue motivo de preocupación de la Secretaría Técnica. En esta reunión la SD-PCM señaló que el proceso de Transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima se llevará a cabo a través de la Comisión Bipartita de Transferencia de Funciones a MML, para lo cual la MML acababa de nombrar a sus representantes formalmente designados mediante Resolución de Alcaldía N° 076 del 21 de marzo del 2018, en tanto la SD-PCM estaba ad portas de hacer lo propio, habiéndose concretado la designación mediante la Resolución Ministerial N° 124-2018-PCM.

A partir de ello, el acuerdo arribado fue que en cuanto la Comisión Bipartita logre constituirse formalmente con todos sus miembros (representantes designados de ambas contrapartes), tendrían eventualmente una reunión previa para definir una hoja de ruta o nuevos acuerdos para avanzar y concluir con el proceso de Transferencia de Funciones con Lima. Esta reunión sugerida no se llevó a cabo, debido a que la Comisión Bipartita que es la responsable del proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima, aún no ha convocado a los Sectores que tienen pendiente el proceso de transferencia de funciones con la MML para trabajar la nueva hoja de ruta o plan específico. Así mismo es preciso recalcar que la coyuntura electoral no ha favorecido la realización del proceso de transferencia con la MML.

2.2 Situación de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión

El Ministerio del Ambiente suscribió Convenios de Gestión y Convenios de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de contribuir a mejorar las funciones ambientales contenidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

A continuación se detallan los convenios suscritos por el Ministerio del Ambiente con Gobiernos Regionales:

CONVENIOS DE GESTIÓN	ESTADO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	GOBIERNO REGIONAL
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	VIGENTE	26/07/2010	27/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	VIGENTE	23/08/2010	24/08/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	VIGENTE	20/07/2010	21/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CONVENIOS DE GESTIÓN	ESTADO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	GOBIERNO REGIONAL
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	VIGENTE	20/07/2010	21/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	VIGENTE	01/07/2010	02/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	VIGENTE	14/09/2010	15/09/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	VIGENTE	01/07/2010	01/07/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE EL MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	VIGENTE	19/08/2010	20/08/2010	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	NO VIGENTE	29/01/2010	29/01/2010	31/12/2010	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	NO VIGENTE	01/03/2011	01/03/2011	28/02/2012	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	NO VIGENTE	27/10/2011	27/10/2011	31/12/2012	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	NO VIGENTE	21/10/2011	21/10/2011	31/12/2012	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	NO VIGENTE	04/11/2011	04/11/2011	31/12/2012	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	NO VIGENTE	08/11/2011	08/11/2011	31/12/2012	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	NO VIGENTE	25/11/2011	25/11/2011	31/12/2012	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	NO VIGENTE	03/01/2011	03/01/2011	31/12/2011	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	NO VIGENTE	30/11/2011	30/11/2011	31/12/2012	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	NO VIGENTE	09/12/2011	09/12/2011	31/12/2012	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	NO VIGENTE	14/11/2011	14/11/2011	31/12/2012	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	NO VIGENTE	06/07/2012	06/07/2012	31/12/2014	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM), EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO (GOBIERNO REGIONAL) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR (MUNICIPALIDAD)	NO VIGENTE	01/02/2013	01/02/2013	01/02/2014	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



CONVENIOS DE GESTIÓN	ESTADO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	GOBIERNO REGIONAL
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE - CONVENIO N° 128-2013-GR_CUSCO/PR	NO VIGENTE	28/10/2013	02/01/2013	31/12/2014	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	NO VIGENTE	04/07/2013	04/07/2013	31/12/2014	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO (GORE CUSCO) Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)	NO VIGENTE	29/04/2015	29/04/2015	29/04/2017	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA (GOBIERNO REGIONAL) Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)	VIGENTE	20/06/2016	20/06/2016	20/06/2019	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE	VIGENTE	31/10/2018	31/10/2018	31/10/2020	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTO DE INVERSION DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE	VIGENTE	27/12/2018	27/12/2018	27/12/2020	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

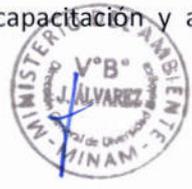
De otro lado, en el marco de las funciones ejercidas por los Gobiernos Regionales en materia ambiental, se ha advertido poca difusión y sensibilización sobre las funciones a desempeñar, así como ausencia de especialización técnica para ello.

III. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

El Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional ambiental y el organismo rector del Sector Ambiente y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). El SNGA es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante el cual se organizan las funciones y competencias ambientales de las entidades públicas para permitir la implementación de la Política Nacional del Ambiente, considerando los procesos relacionados con la gestión de la diversidad biológica, cambio climático y manejo de suelos. El SNGA está conformado por cinco (5) sistemas funcionales:

- i) Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, a cargo del Ministerio del Ambiente.
- ii) Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, a cargo del Ministerio del Ambiente.
- iii) Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- iv) Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- v) Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos – SNGRH, a cargo de la Autoridad Nacional de Agua (ANA).

En el marco de la rectoría de los sistemas funcionales antes mencionados, los referidos organismos brindan capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y



Locales para el adecuado ejercicio de sus funciones; sin embargo, se debe precisar que dichas funciones no han sido materia de un proceso de transferencia del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales o Locales, dado que la normativa correspondiente a cada sistema funcional establece funciones ya definidas a las entidades de los diferentes niveles de Gobierno, motivo por el cual no corresponde la implementación de una estrategia de fortalecimiento en el marco de un proceso de descentralización.

Sin perjuicio de lo antes señalado, se precisa que determinadas acciones realizadas por el Ministerio del Ambiente recaídas en Gobiernos Regionales, se encuentran alineadas con el fortalecimiento de funciones ambientales transferidas, contenidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece lo siguiente:

a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
b)	Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.
c)	Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.
d)	Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
e)	Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.
h)	Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales.
i)	Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas.
j)	Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley (inciso modificado por el artículo 9 de la Ley N° 27902, publicado el 01 de enero de 2003).

De otro lado, con relación a las funciones ambientales pendientes de transferir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la estrategia de acción debe consistir en retomar el diálogo entre los agentes involucrados en su avance, es decir, la Presidencia del Consejo de Ministros y la referida Municipalidad, a través de la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana, creada por Resolución N° 006-CND-P-2006, la misma que está integrada por representantes de ambas entidades. Adicionalmente, se plantea gestionar reuniones con la municipalidad a efectos de promover la culminación de la etapa de acreditación dentro del proceso de transferencia.



IV. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

4.1 Objetivo General

Consolidar la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales en materia ambiental.

4.2 Objetivos Específicos

- a) Fortalecer y evaluar las capacidades de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas en materia ambiental.
- b) Gestionar la transferencia de funciones en materia ambiental a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

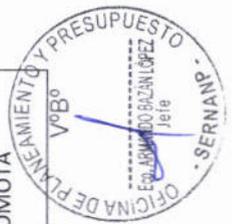
4.3 Acciones y Metas del Plan

La programación de acciones del Plan Anual de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales del año 2019 se detalla en el siguiente cuadro:

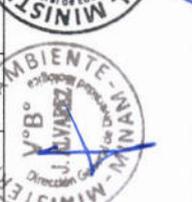


Programa de Actividades del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2019

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	PROGRAMACION DE METAS												META ANUAL	ÁREA RESPONSABLE		
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
<p>OE1: Fortalecer y evaluar las capacidades de los Gobiernos Regionales con transferidas funciones en materia ambiental</p>	Elaboración del Reporte de Línea Base sobre el nivel de implementación de los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	DGPIGA	
	Fortalecer capacidades para la implementación de los SRGA, en coordinación con las comisiones ambientales regionales (CAR), en ámbitos regionales priorizados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	DGPIGA	
	Asistencia técnica y capacitación en la etapa inicial del proceso ZEE a Gores y GLs priorizados (Loreto, Ica)	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4	DMOTA
	Asistencia técnica y capacitación en la etapa de formulación del proceso ZEE a los equipos técnicos de los GORES y GLs priorizados (Apurímac, Loreto, Ica)	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	DMOTA
	Asistencia técnica y capacitación a los equipos técnicos de lo GLs e los ámbitos priorizados de CODEHUALLAGA Y CODEVRAEM para implementar los procesos de la ZEE	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	DMOTA
	Asistencia Técnica y capacitación para el financiamiento de3 la etapa de formulación de la ZEE (Loreto, Ica y Tumbes)	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	DMOTA
	Elaboración de informes de supervisión del desarrollo del proceso de ZEE de ámbitos priorizados	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	DMOTA
	Realización del Tercer Encuentro nacional de ZEE orientado al seguimiento de los procesos de ZEE y el fortalecimiento de capacidades en los GRs y GLs	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	DMOTA
	Participación en Comités Técnicos de ZF instalados (Ucayali, Loreto, Amazonas, Junín, Apurímac, Madre de Dios, Huancavelica, Huánuco, Tacna)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	DMOTA
	Asistencia técnica y capacitación en la etapa de aplicación, evaluación, monitoreo y/o actualización del proceso ZEE a GORES y GLs priorizados que cuentan con ZEE aprobada (Ucayali, Puno, Lambayeque, Ayacucho, Madre de Dios, Huánuco, San Martín y la provincia de Satipo) para la aplicación de la ZEE como parte de procesos de Ordenamiento Territorial Ambiental.	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	DMOTA
Asistencia técnica y capacitación en la etapa de aplicación, evaluación, monitoreo y/o actualización del proceso ZEE a los GLs en los ámbitos priorizados de	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	DMOTA	



OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	PROGRAMACION DE METAS												META ANUAL	ÁREA RESPONSABLE		
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
	CODEHUALLAGA y CODEVRAEM para implementar los procesos de ZEE																
	Socialización de la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Manejo de las Zonas Marino Costeras aprobada.	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	4	DMOTA
	Asistencia Técnica y capacitación articulada con el Proyecto Inicativas de Pesquerías costeras (CFI) a los Equipos Técnicos de las unidades de gestión local en ámbitos de intervención del proyecto y otros ámbitos prioritizados para la formulación de Planes de manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (Talara, Paíta, Huanchaco, Tumbes).	0	1	0	1	0	2	0	2	0	0	2	0	0	0	6	DMOTA
	Realización del III Seminario Nacional de manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	DMOTA
	Asistencia Técnica a las Unidades de Gestión Local para la implementación de los planes de manejo integrado de zonas marino costeras en ámbitos prioritizados (Huacho, Sechura, Lambayeque)	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	DMOTA	
	Asistencia Técnica a los gobiernos subnacionales en Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en la formulación de proyectos de inversión Pública orientado a la conservación de los ecosistemas de costa.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	3	DMOTA	
	Fortalecimiento de capacidades y/o asistencia técnica para la gestión sostenible de la diversidad biológica a instituciones públicas (Fortalecimiento de la gestión de los sitios Ramsar y la identificación de tiburones y rayas)	1	2	1	2	1	1	2	0	1	2	0	1	0	10	DCSSE	
	Asistencia técnica para la aplicación del documento metodológico para incorporar la gestión de riesgo climático en las inversiones orientadas a ecosistemas a nivel nacional y subnacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	DACCD	
	Asistencia técnica para la implementación de pautas para incluir la temática ambiental que incluye la adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación y se sigue a nivel nacional y subnacional	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	DACCD	
	Asistencia técnica a los GORES y GOLOS para la vinculación de proyectos sobre restauración de	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	DMGEI	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	PROGRAMACION DE METAS												META ANUAL	ÁREA RESPONSABLE		
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
OE2: Gestionar la transferencia de funciones en materia ambiental a la Municipalidad Metropolitana de Lima	ecosistemas en el marco del cumplimiento de las NDC del sector USCUS																
	Asistencia técnica para el establecimiento de Áreas de Conservación Regional	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	6	Dirección de Desarrollo Estratégico de SERNANP
	Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales y gestores de información ambiental en el uso y aprovechamiento de la información ambiental disponible a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	DIIA
	Asistencias Técnicas a Entidades de Fiscalización Ambiental regionales	7	5	9	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	52	Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental - OEFA
Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental regionales	8	2	6	3	0	1	0	4	1	0	4	1	1	1	26	Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental - OEFA	
Desarrollo de reuniones con la MML y/o PCM a efectos de contribuir a la culminación de la etapa de acreditación dentro del proceso de transferencia de funciones																	DGPIGA, OGPP, DGOTA, DGDB, DGE CIA

